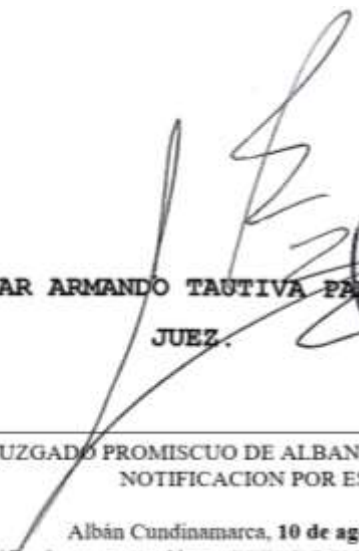


Proceso Ejecutivo de alimentos Radicado: 2018-106	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca Nueve (9) de agosto de 2021

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta los abonos realizados por el demandado RUBIEL PADILLA CÁRDENAS a la demandante, por la suma de un millón ciento cincuenta y tres mil trescientos noventa pesos (\$1.153.390) M/Cte.; incorpórese al expediente los dos (2) recibos de caja menor de fecha 27 de julio del 2021.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ

JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 10 de agosto del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N.º 60 de esta misma fecha.



DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria